

## DECRETO

Visto el expediente tramitado para la celebración de una actividad programada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, denominada "**VII Concurso de fotografía digital, Miradas Ciudadanas**", con los Informes Técnico y Jurídico emitidos por las Técnicas del Departamento Consumo y Participación Ciudadana, de fecha 21 de julio de 2017.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 31 de marzo de 2016 y de conformidad con la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2017, por el presente vengo en resolver:

**Primero.-** Aprobar las Bases que regula la convocatoria del **VII Concurso de fotografía digital, Miradas Ciudadanas**, así como su Convocatoria, que a continuación se transcriben:

### **BASES DEL CONCURSO**

**Primera: Modalidad de Concurso: Fotografía digital.**

**Segunda.- Objeto.** *El objeto del presente Concurso es plasmar, a través de la fotografía, la visión de los vecinos sobre la participación ciudadana en sus localidades, llevada a cabo por los diferentes colectivos (asociaciones vecinales, deportivas, culturales, juveniles, de mujeres, de discapacitados, ONGs, voluntariado, u otras de naturaleza análoga), y la ciudadanía en general, cuyas actuaciones propician una mejora en: la calidad de vida de las personas, el desarrollo social y económico de sus municipios, y en la política municipal, etc...*

*Este concurso persigue que los vecinos observen, interioricen e identifiquen todo el trabajo y esfuerzo que realizan día a día la ciudadanía y el tejido asociativo en su localidad, consiguiendo divulgar y reconocer estas actividades plasmándolas en fotografías.*

**Tercera: Presupuesto total y aplicación presupuestaria**

*El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de **MIL SEISCIENTOS euros (1.600,00 €)** que se imputarán a la aplicación 490.9241.48920 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el año 2017.*

**Cuarta: Participantes.**

*Podrán participar todas aquellas personas físicas residentes en la provincia de Córdoba, excepto profesionales, que envíen sus fotografías en formato digital. **Cada autor puede entregar hasta un máximo de tres fotografías.** Se justificará la residencia con un Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad.*

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 28/7/2017  
Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017

**Quinta: Jurado.**

*La composición del Jurado será la siguiente:*

**a) Presidenta:** *La Delegada de Consumo y Participación Ciudadana.*

**b) Vocales:** *Cinco Diputado/as Provinciales representantes de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación.*

**c) Asesores:** *Dos Técnicas/os de la Diputación con formación suficiente en la materia, actuarán con voz y sin voto.*

**d) Secretario:** *La Jefa del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, que actuará con voz y sin voto.*

**Sexta: Requisitos Técnicos de las fotografías.**

**1. Sólo se admitirán en formato digital. Únicamente se admitirán fotografías en formato JPG de máxima calidad. En caso de remitir la fotografía en un formato distinto, quedará a criterio de la organización la admisión de la misma o la conversión de la fotografía a un formato compatible.**

*Asimismo, las fotografías originales sin escalar, tendrán un tamaño no inferior a 20 x 25 cm a 300 p.p.p. En el caso de resultar seleccionadas, se solicitará a los participantes el archivo original o copia del mismo para facilitar su publicación en soportes de mayor tamaño.*

*Al respecto, el participante consiente expresamente cualquier modificación de resolución o tamaño que la organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.*

*Las imágenes se presentarán "a sangre", es decir, que no se podrán añadir a las mismas márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño.*

*Se permite el revelado global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda y como comprobación, se podrá exigir el archivo original.*

**2. Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente premiadas ni publicadas en ningún otro concurso, exposición o cualquier otro evento artístico. El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra.**

**3. Identificación de las obras. Los archivos de las fotografías en JPG deberán nombrarse de la siguiente manera:**

*(Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor)\_ (Número del 1 al 5)\_ (tres últimos dígitos más la letra mayúscula del NIF del autor)*

*Ejemplo: La tercera fotografía enviada por María del Carmen García García, con NIF 12.345.678-A se nombraría de la siguiente forma: MGG\_3\_678A*

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 28/7/2017

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017

**Séptima: Premios:**

**1. Se otorgarán los siguientes premios:**

1º premio, dotado con 600€

2º premio, dotado con 400€

3º premio, dotado con 300€

2 accésit, dotados con 150€ cada uno.

*El jurado realizará, en función de lo establecido en estas bases, una selección de las 50 mejores fotografías presentadas. Sobre esta selección presentará su propuesta de las cinco fotografías premiadas.*

**2. Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la edición del concurso y al órgano convocante del mismo.**

**3. No podrá recaer más de un premio en una misma persona.**

**Octava: Presentación de solicitudes.**

**1.- Se abre un único plazo de presentación de solicitudes de participación en el Concurso y de entrega de las fotografías, de 30 días hábiles contado desde las 00:00:00 del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 23:59:59 horas del día en que se cumpla el mes de la citada publicación.**

*Cada una de las personas participantes consignará sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono y e-mail) en la solicitud que aparece como Anexo a la presente convocatoria, adjuntando a la misma el Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad, así como las fotografías.*

**2.- Las solicitudes y documentación adjunta se presentarán:**

**A. Con certificado digital en el Registro Electrónico de Diputación de Córdoba:** Las solicitudes firmadas electrónicamente por el interesado o representante irán acompañadas, del Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad, de las fotografías con el formato y nomenclatura indicados en la Base Sexta y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7 del Reglamento del Registro Electrónico, que se encuentra en la dirección siguiente: <http://www.dipucordoba.es/#!/tramites>.

*El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6 del mismo Reglamento citado.*

*- La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico cuyos datos figuran en el Anexo I. Este formulario estará disponible desde el primer*

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGGA el 28/7/2017

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017

día en que sea posible la tramitación en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba. El acceso para el registro y envío de las fotografías podrá realizarse desde las siguientes direcciones: <http://www.dipucordoba.es/#!/tramites> o <http://www.dipucordoba.es/miradasciudadanas>

- Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNle) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/#!/tramites>)

**B. Sin Certificado Digital:** La solicitud firmada (modelo anexo a la convocatoria), el Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad, y un sobre cerrado las fotografías en un CD o cualquier otro soporte digital duradero, se presentarán en el Registro General de Diputación de Córdoba, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3.-** Si la solicitud formulada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.-** La utilización del Tablón de Edictos, para la notificación en la instrucción del procedimiento.

#### **Novena: Criterios de valoración**

**1.** En todos los trabajos se valorará la calidad fotográfica y artística de las obras, como medio de comunicación y expresión plástica, y de manera singular, que el tema tratado sea **el impulso de una provincia activa y participativa**, llevada a cabo por la ciudadanía y los diferentes colectivos (asociaciones vecinales, deportivas, culturales, juveniles, de mujeres, de discapacitados, ONG, voluntariado u otras de naturaleza análoga), cuyas actuaciones propician una mejora en la calidad de vida de las personas.

**2.** El Jurado podrá declarar desiertos todos y cada uno de los premios del presente concurso, siempre que considere que la calidad de las obras presentadas no es suficiente o no se ajustan al objeto de las bases.

#### **Décima: Obligaciones de los participantes.**

**1.** Los participantes se comprometen a ceder, de forma exclusiva, a la Diputación Provincial de Córdoba, los derechos de reproducción, distribución, edición y comunicación pública de los trabajos presentados.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 28/7/2017

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017

*Esta autorización está referida al uso relacionado con el Concurso de Miradas Ciudadanas 2017, así como con la exposición en las redes sociales de las fotografías admitidas. También podrán ser utilizadas para promocionar futuras ediciones del concurso y, en general, en el desarrollo de las diferentes acciones de comunicación que se promuevan desde la Diputación de Córdoba.*

**2.** Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

**3.** La Diputación Provincial de Córdoba podrá realizar una exposición y edición de las 50 mejores fotografías (incluidas las cinco premiadas), propuestas por el Jurado, como se establece en la Base Octava.

**4.** Los premiados, en el caso de hacer uso de la facultad reconocida en la Base Séptima, apartado 2, deberán comunicarlo previamente al Departamento de Consumo y Participación Ciudadana.

#### **Undécima: Incumplimiento y reintegro de los premios.**

*El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar a la Diputación las cantidades que hubieran sido percibidas como premio, adicionadas en el interés de demora, conforme a lo dispuesto en la normativa de subvenciones aplicable. En particular, procederá el reintegro en el caso de la obtención de un premio falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquellas que lo hubieran impedido.*

#### **Duodécima: Resolución del Concurso.**

*La Sra. Diputada de Bienestar Social, resolverá el presente concurso, de acuerdo con la propuesta del Jurado concediendo los premios y accésit previstos en la Base Séptima.*

*Contra los acuerdos de aprobación de esta Convocatoria y de la Resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.*

#### **Décimo tercera: Normativa aplicable.**

*En todo lo no previsto en las presente Bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 de la Diputación Provincial de Córdoba.*

#### **Décimo cuarta: Aceptación de las Bases.**

*La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.*

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 28/7/2017

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017

**Anexo I**  
**Formulario para tomar parte en el VII Concurso de Fotografía**  
**“Miradas Ciudadanas”**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**DNI:**

**Domicilio:**

**Población:**

**Código Postal:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

**Fotografías que desea presentar (archivo/s adjunto/s):**

**EXPONE:**

**Primero.** Que solicita tomar parte en el VII Concurso de Fotografía “Miradas Ciudadanas” 2017 convocado por la Diputación Provincial de Córdoba, para lo que adjunto los archivos siguientes, en formato JPG, en número no superior a tres y con la nomenclatura especificada en la Base Sexta de las que rigen el Concurso.

**Segundo.** Que autoriza expresamente la publicación de los trabajos presentados en las Redes Sociales de Internet de las que la Diputación Provincial de Córdoba forma parte, sin contraprestación alguna, salvo la que pudiera corresponder en el caso de resultar ganadora mi obra de alguno de los cinco premios previstos en esta Convocatoria.

**Tercero.** Que cede a la Diputación Provincial de Córdoba, de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución, edición y comunicación pública de los trabajos presentados.

**Cuarto.** Que declara expresamente que no se dedica profesionalmente a la fotografía, autorizando a la Diputación Provincial a comprobar ante la Agencia Estatal Tributaria la veracidad de este extremo.

**Fecha y Firma del participante**

**Firma y DNI de los Padres o Tutor del solicitante**  
**(para el caso de que este fuere menor de edad**  
**y a los efectos de ceder los derechos sobre la obra)**

Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de la Diputación de Córdoba, cuyo domicilio social está en la Plaza de Colón, 15 – 14001 Córdoba. Los datos se utilizarán para la participación en el presente concurso, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que en el futuro efectúe la Diputación de Córdoba y estime de su interés.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad, que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y que gestionará la Diputación de Córdoba. De acuerdo con dicha Ley, podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a participacionciudadana@dipucordoba.es.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 28/7/2017

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017

**Segundo.-** Aprobar los gastos de la Convocatoria, que ascienden a la cantidad de **1.600,00 €** que se abonarán con cargo a la aplicación 490.9241.48920 del Presupuesto en vigor, documento de retención de crédito con número de registro 2017/048117.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en los artículos 41 y 45 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

*Este Decreto lo firma electrónicamente en Córdoba la Diputada Delegada Genérica de Bienestar Social **Felisa Cañete Marzo.***

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815  
consumo@dipucordoba.es y  
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**386B BB70 2D3D 7327 ABA8**



386BBB702D3D7327ABA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 28/7/2017

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 1/8/2017